



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC:4-30-06088-7

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Señores
Gerencias de Compras y Contrataciones de la ETED

Estimados señores:

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

Presentamos el estudio previo para la **“Contratación de servicio de reparación de base a torres, rehabilitación de sistema de puesta a tierra, recuperación y limpieza de áreas de servidumbre”** en varias Lines de Transmisión.

ESTUDIO PREVIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO, CONTENIDO EN LAS SOLICITUDE DE PEDIDO No.

10016713 **REALIZADO POR: DIRECCION DE MANTENIMIENTO-INFRAESTRUCTURA ETED.**

Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
Abril, 2026

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

**AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA
DOMINICANA (ETED).**

ASUNTO:

Estudio Previo que evalúa y justifica la “Contratación de Servicio de Reparación de Base a Torres, Rehabilitación de Sistema de Puesta a tierra, Recuperación y limpieza de Areas de Servidumbre, en el distrito nacional:

1.-OBJETO DEL ESTUDIO:

La Contratación de Servicio de Reparación de Base a Torres, Rehabilitación de Sistema de Puesta a tierra, Recuperación y limpieza de Areas de Servidumbre, en el distrito nacional,

1-1) Listado de la Líneas a Intervenir:

- LT 138 kV Villa Duarte – Hainamosa.
- LT 138 kV Villa Duarte – El Brisal.
- LT 138 kV Palamara – Hainamosa.
- LT 138 kV Villa Mella – Hainamosa.
- LT 138 kV César Nicolás Penson – UASD.
- LT 69 kV Villa Duarte – Timbeque I.
- LT 69 kV Los Mina – Timbeque I.

D.A.L.
L.A.
@

2-1) Ubicaciones de las torres:

- LT 138 kV Villa Duarte – Hainamosa y 138 kV Villa Duarte – El Brisal, torre #1, en la Av. 25 de febrero, antes del pórtico en la subestación Villa Duarte.
- LT 138 kV Palamara – Hainamosa y 138 kV Villa Mella – Hainamosa, torre #54 y #55, donde las líneas están soterradas por el cruce del teleférico de Sabana Perdida. En estas torres se requiere cortar y retirar toda la vegetación, para fines de resguardar la estructura.
- LT 138 kV César Nicolás Penson – UASD, ubicada en la calle Paseo de los Médicos, Zona Universitaria, Distrito Nacional, requiere de una intervención para rehabilitar su base, la cual está expuesta y afectada por el crecimiento radicular de un árbol ubicado próximo a esta.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

- LT 69 kV Timbeque I – Villa Duarte y LT 69kV Timbeque I – Los Minas, torre #2, en el Sector Calero, Santo Domingo Este, en esta torre, además de la rehabilitación de aterrizajes, se requiere la reparación y recuperación de la verja perimetral del terreno, con el objetivo de resguardar la integridad física de la estructura y evitar invasiones de terceros.

2.- Antecedentes Institucionales.

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) nace de la reforma del sector eléctrico dominicano, producto de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 (1997) y la Ley General de Electricidad No. 125-01 (2001), que segmentaron la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), estableciendo a ETED como la entidad estatal encargada de construir, operar y

3.- Antecedentes de la Contratación.

En los últimos años, La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), ha enfrentado mayores exigencias regulatorias, así como la necesidad de adaptación a estándares Internacionales que le garanticen condiciones de funcionamiento más seguros y confiables, por lo que necesitamos cada día estar rehabilitando y manteniendo en buen estado nuestras instalaciones para un mejor desempeño de las funciones que realizamos.

La Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de la ETED, requiere de la **Contratación de servicio de reparación de base a torres, rehabilitación de sistema de puesta a tierra, recuperación y limpieza de áreas de servidumbre, en las líneas**, como garantía de tener en optimas condiciones de funcionamiento nuestras instalaciones.

En ese orden, se convoca al Proceso para la: **“Contratación de servicio de reparación de base a torres, rehabilitación de sistema de puesta a tierra, recuperación y limpieza de áreas de servidumbre, en las líneas.**

En el marco de lo dispuesto en la **Ley No 47-25 de Contrataciones Publicas de Obras, Bienes y Servicios**, amparado en el Reglamento de Aplicación de esta Ley, promulga por el **Decreto No. 52-26**, se ha estructurado el proceso que nos ocupa, en el cual podrían participar aquellos Oferente/Proponentes /Participantes identificados e invitados por parte de la Empresa de

Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) a presentar Ofertas, así como aquellos que, sin ser invitados, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

4.- Necesidad a Atender.

La intervención para la reparación de bases de Torres de Líneas de Transmisión de alta Tensión y la rehabilitación de sus sistemas de puesta a Tierra, surge como **una necesidad crítica** para garantizar la integridad estructural, la seguridad operativa y confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional. (SENI)

Con el paso del tiempo las bases de las Torres presentan deterioro por corrosión, socavación y fisuras o pérdidas de capacidad portante, producto de las condiciones ambientales y por el esfuerzo mecánico a que están sometidas. Esta situación compromete la estabilidad de las estructuras y eleva el riesgo de fallas.

De igual manera los sistemas de puesta a Tierra pueden degradarse debido a la corrosión de los conductores, aumento la resistividad del terreno o conexiones deficientes por los movimientos de tierra.

En este contexto se hace necesario la contratación para la Reparación de base a torres, rehabilitación de sistema de puesta a tierra, recuperación y limpieza de áreas de servidumbre, en las Líneas descritas en el Objeto de estos estudios previos.

5.-Identificación del Objeto.

El objeto que motiva el procedimiento de selección es contratar un Empresa especializada para el evaluación, reparación y reforzamiento de las bases de torres de líneas de transmisión de alta tensión, así como la rehabilitación adecuación y verificación de los sistemas de puesta a tierra, además de la limpieza de las áreas de Servidumbres, con el propósito de garantizar la estabilidad estructural de las torres a intervenir y la continuidad operativa.

Reparación de base de estructura auto soportable:

1-5) Características Principales:

Los oferentes participantes deberán contar con:

- Personal técnico electricistas.
- Personal obrero (linieros, podadores y albañiles).
- Camión cama lisa para botes de residuos o escombros.
- Cable para puesta a tierras y electrodos.
- Motosierras.
- Machetes.

P.A.
@
D.A.L

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

- Taladros.
- Planta eléctrica.
- Escaleras.
- Equipos de protección personal.
- Entre otros equipos o elemento necesarios para la realización de las labores que se están contratando, sin limitación.

2-5) Condiciones y entregables:

- Cronograma de ejecución, con la descripción de las actividades a realizar, las cuales serán definidas y coordinadas con la ETED.
- El tiempo de entrega es de 3 meses, a partir del pago del anticipo.
- Las jornadas de trabajo serán de 8 horas.
- Los trabajos se realizarán bajo la coordinación y supervisión de la Gerencia de Mantenimiento de Redes, asociada a la zona, de la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura (DMI).
- Solicitar y presentar los permisos de medio ambiente y/o ayuntamiento y la autorización de limpieza (corte de malezas y retiro de escombros) en los lugares indicados.
- Suministro de combustible a los vehículos.
- Entrega del área con verja perimetral totalmente rehabilitada, en los lugares requeridos.
- Entrega de acera totalmente rehabilitada en los alrededores de las bases de las torres que serán objeto de mantenimiento.

6.-Costo estimado del Servicio a

El costo estimado para la adquisición de materiales determinado en el presupuesto del año 2026 es de: **Ocho Millones Veinticinco Mil con 00/100 (RD\$ 8,025,000.00).**

D.A.L.
JA
Aw

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

1-6) Valor Referencial detallado por unidad constructiva.

LOTE	No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL PRESUPUESTO RD\$
1	1	LT 138 kV Villa Duarte – Hainamosa. LT 138 kV Villa Duarte – El Brisal.	01	UD	725,000.00
	2	LT 138 kV Palamara – Hainamosa. LT 138 kV Villa Mella – Hainamosa.	01	UD	700,000.00
	3	LT 138 kV César Nicolás Penson – UASD.	01	UD	1,100,000.00
	4	LT 69 kV Villa Duarte – Timbeque I. LT 69 kV Los Mina – Timbeque I.	01	UD	5,500,000.00
		COSTO TOTAL			RD\$8,025,000.00

7.-Criterios Sociales, Ambientales y Economicos asociados al Servicio

La presente contratación incorpora criterios sociales, ambientales y económicos, orientados a maximizar los beneficios derivados del uso eficiente de los recursos públicos, en coherencia con los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y racionalidad económica.

1-7) Criterios Sociales

Mantener las condiciones mecánicas eléctricas de la línea de transmisión. Evitar la exposición a falla y el colapso de estructura, además, de rehabilitar el sistema de puesta a tierra el cual está seriamente afectado, por último, recuperar propiedad de la empresa garantizando el área de servidumbre de la instalación.

Garantizar la seguridad de las personas y transeúntes en las zonas donde se encuentra esta estructura, evitando que las torres en cuestión sean invadidas por moradores del lugar.

2-7) Criterios Ambientales

Reducción de contaminación visual, disminuyendo la percepción de descuido en el mantenimiento, evitar salidas de líneas (disparos) por falta de mantenimiento preventivo y

D.A.L.
LA
@

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7**

mantener los árboles alejados de las redes eléctricas garantizando un crecimiento uniforme del mismo, sin debilitarlo.

Mantener las bases de las torres limpias, evitando la corrosión y garantizando su durabilidad y eficiencia en el drenaje de sobre corriente sin riesgo para transeúntes del lugar.

3-7) Criterios Económicos

La Contratación de servicio de reparación de base a torres, rehabilitación de sistema de puesta a tierra, recuperación y limpieza de áreas de servidumbre. en las líneas, para garantizar las condiciones mecánicas y eléctricas de estructura, evitando de esta forma el colapso de esta.

8.-Perfil de los Peritos

Carlos Manuel Martínez
Ingeniero Electromecánico.

Iralis Amaro Martínez
Ingeniera Eléctrica.

Diodis Arcadio Alcántara Luciano
Ingeniero Electromecánico Mención Electricista.

9.-Base Legal

1-9) Reglamento de Aplicación aprobado mediante el decreto No. 52-26 que establece el Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras. En el ARTÍCULO 87: "Estudios previos. Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos de aplicación de la presente ley y con las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual, los que deben determinar, como mínimo, lo siguiente: 1) La necesidad que atender; 2) El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, de tal forma que se establezca el presupuesto estimado de la contratación y se identifique la partida presupuestaria a afectar; 3) La determinación del tipo de contrato a celebrar, objeto y las prestaciones que se espera recibir del proveedor; describiendo su 4) La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación; Las garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución del contrato; y 6) Los requisitos de calificación que permitan asegurar las condiciones profesionales, técnicas y contractual"

2-9) Del Reglamento 52-26 en el Artículo 85.- Estudios previos. Los estudios previos que sean desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución deben elaborarse por escrito, con la firma de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y deben formar parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación. Deben

D.A.L.
J.A.
C.A.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

contener, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 de la Ley núm. 47-25 un llamado público y abierto para adquirir bienes, servicios u obras.

10.-Matriz de Riesgos

Riesgos	Nivel de Riesgo	Impacto	responsable	Medida de Mitigación
Deficiencia en la medición inicial de resistividad del terreno.	Alto	El sistema de puesta a Tierra no cumple su función de protección	Proveedor	Hacer una buena medición de la resistividad del terreno y asegurarse de hacerlo apto.
Daños estructurales ocultos en la base de la torre no detectado.	medio	Puede incrementar los costos por adicionales y provocar retraso	Entidad	Hacer una buena supervisión y pago de los adicionales si aplica.
Conflictos con propietarios en las áreas de Servidumbre	Alto	Paralización del Servicio y posibles demandas legales.	Entidad	La entidad debe tener los contratos de pago de derecho de pase, donde están ubicadas las torres.
Accidentes por trabajos en la altura o riesgos eléctrico	Critico	Lesiones graves, multas regulatorias y suspensión del trabajo	Proveedor	El Proveedor debe garantizar la Seguridad y la Salud del trabajador, respetando los protocolos de trabajo.
Manejo inadecuado de los residuos en la limpieza de servidumbre	bajo	Contaminación del suelo y sanciones ambientales	Entidad	La Supervisión de la Entidad debe garantizar que no haya daño al medio ambiente en los trabajos que contrate y exigir al Contratista que actúe apegado a las normas medioambientales.

11.-Existencia en Almacen

Puesto que esto es un servicio para **Contratación de servicio de reparación de base a torres, rehabilitación de sistema de puesta a tierra, recuperación y limpieza de áreas de servidumbre. en las líneas, la existencia en almacén, NO APLICA.**

LA
Qu
DAL.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

12.-Conclusion

En atención a los antecedentes técnicos, operativos, económicos y normativos expuestos, se concluye que la adquisición de este servicio es técnica, económica, legalmente viable y necesaria.

La Contratación de: Servicio de Reparación de Base a Torres, Rehabilitación de Sistema de Puesta a tierra, Recuperación y limpieza de Areas de Servidumbre, es **garantizar la seguridad pública, reducir riesgos operativos y cumplir con las normativas vigentes**. Asimismo, permite **optimizar el uso de las servidumbres eléctricas, mejorar el entorno ambiental y evitar salidas de línea por vegetación**, contribuyendo a una gestión eficiente y responsable de los activos de la red de transmisión.

En consecuencia, se recomienda la aprobación de estos Estudios Previos y la continuidad del proceso de contratación conforme a la Ley Núm. 47-25, y su reglamento de aplicación No. 52-26 y las directrices de la Dirección General de Contrataciones Públicas.



Carlos Manuel Martínez
Perito DMI



Iralis Amaro Martínez
Perito DMI



Diodis Arcadio Alcántara Luciano
Perito DMI

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de abril del año 2026.